



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«10. – Aceptación de la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de julio de 2024, y visto el informe emitido por la jefa del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de 24 de junio de 2024, referido a la delegación de funciones de gestión y/o recaudación aprobadas por la entidad local de Roa de Duero. Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 diputados que asisten a la sesión, acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por la siguiente entidad local, al amparo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

– Ayuntamiento de Roa de Duero, en relación con la tramitación del procedimiento sancionador por infracciones a las normas de tráfico, circulación y seguridad vial, aprobada mediante acuerdo de Pleno celebrado el 30 de mayo de 2024».

En Burgos, a 6 de agosto de 2024.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel